



CORDOBA, 26 OCT 2017

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 1321/17 y 1325/17, por las que se conceden licencia con goce de sueldos a la Arquitecta JUANA BUSTAMANTE (LEGAJO N° 13259); y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo N° 1 de ambos actos resolutivos, se consignó erróneamente por parte del Area de Personal de esta Facultad, el número de legajo de la Arq. BUSTAMANTE.

Que corresponde aclarar que el número de legajo de la mencionada, es el Número 13259 en vez del 12359, que se registra en las resoluciones descriptas.

Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar que el NUMERO DE LEGAJOS DE LA SRA. ARQUITECTA JUANA BUSTAMANTE, consignado en las Resoluciones Decanales N° 1321/17 y 1325/17 es el 13259.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1418-17.